



RIDER TÉCNICO 2022

En este documento se definen explícitamente las necesidades técnicas y condiciones legales fundamentales para la presentación y contratación de la agrupación musical: “**CRIOLLO HOUSE**”, proporcionando al promotor las herramientas para que junto al personal técnico del artista (grupo) se logre la mejor presentación del espectáculo.

Este documento es parte anexa del contrato y consecuencia todas sus secciones son parte del acuerdo contractual.

Para cualquier consulta por favor comunicarse:

JUAN RAMOS
Director Técnico
+58 412-9250748

FELIX ESPINOZA
Manager
+58 424-8171314

- **El Artista:** Son todas y cada una de las personas citadas a continuación en Rider técnico (Anexo). El término "El Artista" es intercambiable por "**CRIOLLO HOUSE**" o "El Grupo" para significar lo mismo.
- **EL Contratante:** Es la persona o entidad legal que contrata a “**CRIOLLO HOUSE**” para su presentación, recital, show, concierto o espectáculo. También referido como Productor, Productora o Empresario para significar lo mismo.
- **Rider Técnico:** Es el documento anexo en donde “El Artista” define explícitamente sus necesidades técnicas y condiciones legales fundamentales para su presentación y contratación. Es parte anexa al contrato y consecuentemente todas sus secciones son parte del acuerdo contractual.
- **“Stagehands” o Ayudantes:** Se entiende como las personas que están a disposición de El Artista, proveídos por “El Empresario” para ayudar en la carga, descarga, movilización, ensamblaje, desensamblaje, prueba de sonido o cualquier situación donde se requiera el Manejo del Equipo.
- **El Equipo:** Son todos los instrumentos musicales, aparatos electrónicos, cases, estuches, racks, accesorios, equipaje, luces, equipos de sonido, computadoras, vestuario, escenografía y materiales afines que "El Artista" utiliza para su presentación y cumplimiento de sus responsabilidades como "El Artista" de este contrato.

1.- TRANSPORTE

1.1 - El Contratante se compromete a cubrir los gastos de traslado, que deberá ser con PASAJE AÉREO (incluyendo los gastos de Impuestos de salida, AirportTax, etc.), si la distancia es mayor de 200 Km. del lugar en donde se encuentra el grupo. Los boletos aéreos a nombre del personal de "El Artista" deberán ser enviados por lo menos quince (15) días antes del espectáculo.

En el caso de distancias mayores a 200 Km. "El Empresario" proveerá al "El Artista" de un Bus-Cama **50 PUESTOS (NO ENCAVA)** que deberá contar con: **aire acondicionado, asientos reclinables, vidrios oscuros o polarizados, cortinas, "BAÑO ASEADO" y un chofer totalmente diligente. "El Artista" proveerá el contacto de las compañías con las cuales trabaja.**

Este Bus Cama estará a disposición de EL ARTISTA las 24 horas. Se informará con antelación los puntos de partida y horarios. Estos vehículos son de uso exclusivo de EL ARTISTA, por lo que no se permitirá el acceso y/o traslado de ninguna persona ajena al artista o su personal.

1.2 – "El Contratante" se compromete a facilitar el desplazamiento (aéreo, terrestre, conexiones, etc.) de "El Artista", Equipo de Producción, Instrumentos y Equipos, en el menor tiempo posible, a fin de poder cumplir con otros compromisos de "El Artista".

1.3 – "El Contratante" cubrirá todos los costos y/o gastos de internacionalización del "El Artista" y su personal en el territorio en donde se llevará a cabo la presentación del mismo, incluyendo pero sin limitar a: costos de las visas, permisos de trabajo, impuestos de salida, impuestos generados por actividad comercial en un país distinto a la República Bolivariana de Venezuela y cualquier otra permisología necesaria para llevar a cabo el show de **CRIOLLO HOUSE**.

1.4 - En el caso que "El Artista" no pudiese cumplir la presentación a la hora y lugar acordados por negligencia o falta de planificación de "El Contratante" o por fuerza mayor, ajenas a su voluntad tales como accidentes, catástrofes naturales o la inclemencia de las condiciones del tiempo, "El Contratante" libera a "El Artista" de cualquier responsabilidad aquí adquirida y no podrá tomar acción legales alguna.

2.- TRANSPORTE LOCAL:

2.1 - "El Contratante", deberá proveer 1 (una) **CAMIONETA DE LUJO DE USO EXCLUSIVO PARA LOS ARTISTAS DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DIA POR LO TANTO EL CONDUCTOR DE LA MISMA TIENE QUE SER LOCAL Y SER ALOJADO EN EL MISMO HOTEL DEL ARTISTA** y 1 (una) Van de 15 puestos para transportar a "El Crew". Se entiende por adecuados, transporte con aire acondicionado, vidrios ahumados, en buenas condiciones mecánicas, con suficiente espacio para que "El Crew" viaje cómodamente, con suficiente espacio para los "Equipos" y chóferes en buenas condiciones físicas y papeles en regla, estas unidades estarán a disposición de "EL ARTISTA" las 24 horas, desde la llegada, hasta la partida de la ciudad de la presentación.

2.2 - Se requiere la contratación de una persona local, con vehículo en buen estado para realizar las funciones de "runner", el cual estará a disposición del manager desde la llegada hasta la partida del mismo.

Se recomienda se disponga de una habitación para esta persona en el mismo hotel que se hospedará la delegación.

3. - HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN

3.1 - "El Contratante" proveerá al "El Artista" de **6 (SEIS) HABITACIONES MATRIMONIALES, 7 (SIETE) HABITACIONES DOBLES**

3.2 - Tanto el nombre, dirección, teléfonos, y correo electrónico de la persona designada por el hotel para atender al grupo de "EL ARTISTA", deben ser enviados con antelación.

3.3 - Las habitaciones deben estar listas para ser ocupadas a la llegada de "EL ARTISTA", por favor tomar las previsiones según los horarios de Check In de los hoteles y el itinerario de los vuelos.

3.4 - "El Artista" tendrá la potestad de pedir cambio de hotel de ser necesario, ya sea por falta de condiciones sanitarias, de seguridad o mal funcionamiento de las necesidades básicas de comodidad tales como, baños con agua caliente, camas, aire acondicionado y/o calefacción.

La distribución de las habitaciones será la siguiente:

ROOMING LIST

SEIS (06) HABITACIONES MATRIMONIALES

SIETE (07)HABITACIONES DOBLES.

LA DISTRIBUCIÓN DE TALES HABITACIONES SE HACEN A LA LLEGADA DEL HOTEL.

Pueden variar dichos datos, dependiendo de cada presentación. Antes de finiquitar los datos, se debe consultar al representante de "El Artista".

NO SE ACEPTARAN HABITACIONES TRIPLES O DOBLES CON CAMA ADICIONAL.

4.- SEGURIDAD

4.1- El empresario se compromete a garantizar la integridad física de "EL ARTISTA" y de "El Equipo" desde que se inicie la ejecución del contrato hasta finalizado el mismo. Así como también garantiza la seguridad de público en el lugar del evento y sus inmediaciones. De esta manera indemniza al "EL ARTISTA" de cualquier demanda o reclamo que pudiese surgir por falta de previsión y/o deficiencia de la seguridad.

4.2- El Empresario se compromete a:

- Proveer **Cuatro (4)** efectivos de seguridad a disposición de "El Artista", los cuales estarán a disposición de nuestro jefe de seguridad desde la llegada, hasta la partida de todo el personal de "EL ARTISTA".

- Se debe proveer de una (1) ambulancia y de cuatro (4) paramédicos por cada 1500 personas asistentes al evento.

4.3 - Se prohíbe estrictamente el ingreso, venta o distribución de: Latas, botellas, vasos de vidrio.

- Material POP que pueda ser peligroso para el público asistente, a “EL ARTISTA”, a él personal técnico, al personal de producción, a los equipos o infraestructura del local.

- No se permitirá el acceso al local de:

Coolers o vasos de vidrio, Armas blancas y/o de fuego, Gas Paralizante o Pepper Gas, Apuntadores láser.

4.4 - Todas estas normativas deben estar impresas en los tickets, boletos, volantes, afiches y deben estar en un cartel en cada acceso al local, como en el punto de venta el día del evento.

NO SE PERMITE LA VENTA DE NINGUN TIPO DE MERCHANDISE DENTRO Y FUERA DEL LOCAL EN EL QUE ESTE INVOLUCRADA LA IMAGEN, LA MARCA, PARTE DE SU OBRA DE EL ARTISTA.

LA RESPONSABILIDAD DE ESTE PUNTO ES ENTERAMENTE DEL PROMOTOR O EMPRESARIO DE LA PRESENTACION.

4.5 - Se requiere que toda la seguridad interna al local sea provista por una compañía de seguridad privada, tanto la vialidad como la seguridad externa al local, puede ser conjunta entre la policía municipal, policía metropolitana.

Se recomienda el evitar utilizar a otros cuerpos de seguridad, ya que estos son los indicados para el trato con civiles.

4.6 - “EL ARTISTA” no comenzara su presentación en caso de:

- Se encuentren armas de fuego en el local o si alguna persona asistente ya sea de producción, cuerpos de seguridad, técnicos o público este portando algún tipo de arma de fuego, ya sea que tenga o no la perisología para esto.
- Si hay personal policial, militar uniformado dentro del local.
- Si no se cumplen alguna de las directivas de seguridad descripta anteriormente.

4.7 - No se podrá obligar a “EL ARTISTA” a la iniciación del espectáculo en condiciones de conflicto, motín, tumulto o saqueo que pongan en peligro el desarrollo o la seguridad del mismo y/o del público.

4.8 - Si de presentarse dicha situación el empresario solo podrá discutir la posibilidad de la presentación de “EL ARTISTA” en una reunión entre el Manager del mismo, el jefe de la policía y/o el jefe del organismo de seguridad que este encargado de la seguridad externa, y del jefe de seguridad privada contratada por el empresario o promotor

5.- TARIMA - ESCENARIO

Las medidas que se utilizan en este Rider son del sistema métrico decimal.

5.1 - Se requieren las siguientes tarimas y sobre tarimas:

- Una (1) Tarima principal, de 12,20mts x 12,20mts x 1,70mts con 2 escaleras
- Debe soportar una presión de 800 kg x metro cuadrado.
- Todas las uniones entre los módulos o tablas deben tener tirro y luego pintarse.
- Ala monitores de 3,66 Metros X 3,66 Metros X 1,70 Metros.
- Ala de trabajo de 3,66 Metros X 4,88 Metros X 1,70 Metros

TODO EL ESCENARIO DEBE ESTAR AFORADO DE NEGRO (LADOS Y PARTE TRASERA)

5.2 - Para el control de audio e iluminación se requiere de una tarima de 4,88 x 4,88 x 1 Metros. (Main). Este control, deberá contar con una barricada por los 4 lados y tener acceso al escenario mediante un pasillo técnico.

5.3 - Será necesaria una valla de contención (Barricada), el largo total del frente donde se encuentra ubicado el escenario, de 1,50mts de altura con un frente de madera u otro material que impida el paso de público hacia el escenario u otras áreas restringidas. (La valla no será de cuerdas, alambres, guayas, andamios o cualquier otro material que ponga en riesgo la seguridad del público o "El Artista").

5.4 - La Tarima principal deberá contar con escaleras de acceso, de la misma altura de esta sin sobrepasarla o excederla y deben tener 2 metros de ancho, deberá llevar pasamanos, ser firmes y estar en perfectas condiciones de uso. 5.5 - **Ningún material publicitario y/o de patrocinantes será colocado sobre el escenario, su alrededor inmediato, como falda de la tarima o el backing sin ser notificado con anterioridad al "El Artista" al momento de la firma del contrato.** Estas áreas solo podrán ser cubiertas como lo estipula la NOTA del punto número dos de esta sección. Cualquier publicidad, promoción y/o patrocinio que se desee hacer en las áreas antes mencionadas debe ser notificado al Manager de la banda debido a posibles compromisos antes adquiridos o interferencia con el espectáculo.

6.- STAGE HAND O AYUDANTES

- El contratante deberá proveer al Production Manager de "El Artista" de cuatro (2) stagehands o ayudantes para que colaboren con él en todo lo referente a la movilización, la carga y descarga de instrumentos y equipos.

Este personal tiene que tener experiencia en eventos anteriores. No voluntarios. Estos Stagehands o Ayudantes deberán estar presente en el lugar del evento desde la llegada del equipo técnico del artista y hasta que esté recogido todo el equipo de "El Artista" y cargado de nuevo en el transporte.

7.- PRUEBA DE SONIDO O SOUND CHECK

7.1.- La prueba de sonido será requerida el día de la presentación después de que el escenario esté listo y que todo el equipo esté operando correctamente. La prueba de sonido tendrá una duración mínima de una (1) hora y deberá haber tiempo suficiente para que termine dicha prueba con un promedio de dos (2) horas antes del espectáculo.

7.2.- La prueba de sonido o soundcheck será respetada por "El contratante" y las diferentes agrupaciones musicales o artísticas que participen en el espectáculo (si los hubiese), cualesquiera que sean las circunstancias de acuerdo a lo establecido en las páginas anteriores.

7.3.- Para la prueba de sonido: en el local (locación), tarima (escenario) y el backstage sólo podrán estar las personas que trabajan en la producción del evento, debidamente identificados con los distintivos o gafetes de la producción.

7.4.- La tarima o escenario deberá estar a la entera disponibilidad del Manager al momento de la prueba de sonido y del show, sin que en ella se encuentren pertenencias de otros músicos distintas a las de "El artista". El escenario deberá estar completamente libre y únicamente con los instrumentos y equipos que se utilizarán para el espectáculo de "**CRIOLO HOUSE**".

7.5.- “**CRIOLLO HOUSE** ” no se presentará sin haber realizado la prueba de sonido o soundcheck en las condiciones estipuladas.

Es importante recalcar que durante el show y el soundcheck está terminantemente prohibido el acceso de personas ajenas a la producción al escenario sin autorización del manager de “El artista”.

8.- REQUERIMIENTOS DE AUDIO

8.1- SONIDO DE LA SALA:

•Se requiere de un sistema de altavoces tipo Line Array L-Acoustics D&B EAW Martin Audio, JBL Vertec, Meyer Nexo RCF o similar, no se aceptara bajo ningún concepto equipos de fabricación casera. El sistema debe tener una cobertura total de la locación, tanto a lo largo como a lo ancho. El sistema debe ser capaz de generar 100 y 110 dB SPL a nivel de consola de sala. A nuestra llegada, el sistema debe estar colgado y analizado con un software para tal fin ejm: Smaart - Rational Acoustic.

Nuestro Ingeniero de sonido tiene la potestad para realizar cambios de configuración, solicitar equipo adicional, analizar y cambiar cualquier parte del sistema en Pro del mejor rendimiento del equipo.

8.2.- CONSOLA DE SALA

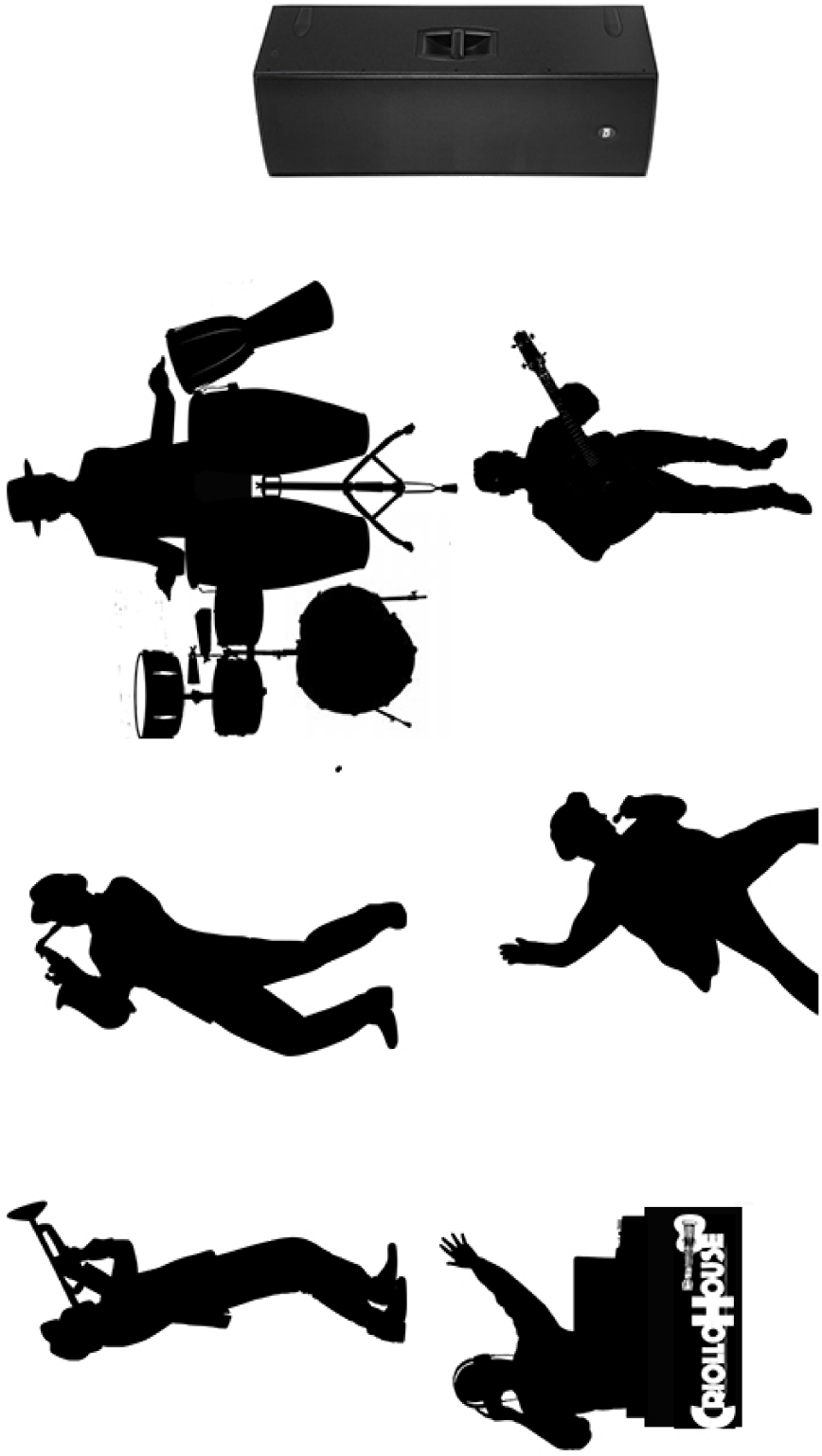
- Se requiere de VENUE, DIGICO, ALLEN & HEATH, Souncraft Vi, Yamaha PM5D, PM5D-RH, M7CL o SI3, SC 48.
- 02 Estaciones de comunicación Clear-Com, ubicadas en consola de Sala y otro en la consola de Monitores
- **NOTA: PROHIBIDO USAR CONSOLAS VIRTUALES «STAGE BOX», OPERADAS POR COMPUTADORAS, FAVOR ABSTENERSE**

8.3.- CONSOLA DE MONITORES

- Se requiere de Consola Souncraft Vi, Yamaha PM5D, PM5D-RH, M7CL, SC48, SI3, SI2 “

**NOTA: PARA CUALQUIER CAMBIO POR FAVOR CONSULTAR AL DIRECTOR TECNICO DE LA AGRUPACION «CRIOLLO HOUSE» EL Sr. JUAN RAMOS
MOVIL: +58(412)925-0748
E-MAIL: juanramos.sonidista@gmail.com**

CRIOLO HOUSE





8.4. - OUTBOARD DE MONITORES:

MIX	MUSICO	TIPO	OUTPUT
01	FRONT	FLOOR WEDGE (4)	MONO
02	SIDE FIELD L&R	SIDE FIELD	MONO
03	VOX LIDER	IEM	MONO
04	CUATRISTA	IEM	MONO
05	PERCUSION	IEM	MONO
06	SAX	IEM	MONO
07	TRUMPET	IEM	MONO
08	DJ / SPARE	IEM	MONO
09	INVITADO 1	IEM	MONO
10	INVITADO 2	IEM	MONO
11	INVITADO 3	IEM	MONO

NOTA: LAS MEZCLAS 09, 10 Y 11 SON OPCIONALES, PREVIAMENTE SE LE AVISARA A LA EMPRESA CONTRATANTE Y PROVEEDOR DE AUDIO

Un (1) Side Fill 3 vías con buen nivel de presión sonora conectado al Master LR o mezcla descrita anteriormente, (JBL, Meyer, EAW, RCF o similar) preferiblemente cabezales Line Array en Ground Stack con su respectivos Sub woofer. No se permitirá un monitor encima de un bajo ni algo que se le parezca (netamente importante). NO PRX NI SIMILAR

La consola de Monitores deberá estar a un lado del escenario, en un sitio con buena visibilidad entre el operador y los Músicos de "El Artista"

NOTA: Los Equipos y Marcas sugeridos en este Rider, son los únicos con los que "El Artista" trabajará, el productor está en la obligación de enviar una lista detallada del equipo a usarse en el espectáculo, en dado caso que el equipo sea analógico por favor llamar a nuestro director técnico. El equipo anteriormente descrito es para uso exclusivo del espectáculo de "CRIOLLO HOUSE" y no podrá ser compartido con ningún otro artista sin la aprobación previa del Manager de la agrupación.



8.5. – Outboard Main con Microfonía y Orden de Canales

CANAL	INSTRUMENTO	MICROFONO	STAND
01	KICK IN	SHURE BETA 91 A, SENNHEISER E91	N/A
02	KICK OUT	SHURE BETA 52, SENNHEISER E92, AKG-112	MINI-B
03	SNARE UP	SHURE SM 57, SENNHEISER E905, AKG 518 ML	MINI-B
04	SNARE DOWN	SHURE SM 57, SENNHEISER E904, AKG D40	MINI-B
05	TIM LEFT	SHURE BETA 57, SENNHEISER MD 421, AKG P4	BOOM
06	TIM RIGHT	SHURE BETA 57, SENNHEISER MD 421, AKG P4	BOOM
07	BELL TIM	SHURE SM 57, SENNHEISER E905, AKG 518 ML	BOOM
08	OVER TIM	SHURE SM 81, SENNHEISER E914, AKG PL17	BOOM
09	CONGA HI	SHURE SM 57, SENNHEISER E904, AKG D40	BOOM
10	CONGA LOW	SHURE SM 57, SENNHEISER E904, AKG D40	BOOM
11	DJEMBE	SHURE SM 57, SENNHEISER E904, AKG D40	BOOM
12	SAX	WIRELESS SENNHEISER E-908 o SHURE WB-98H	N/A
13	TRUMPET	WIRELESS SENNHEISER E-908 o SHURE WB-98H	N/A
14	CUATRO	WIRELESS SENNHEISER o SHURE 1/4 TRS	N/A
15	DJ LEFT	DIRECT BOX	N/A
16	DJ RIGHT	DIRECT BOX	N/A
17	VIDEO LEFT	DIRECT BOX	N/A
18	VIDEO RIGHT	DIRECT BOX	N/A
19	VOX LIDER	WIRELESS SHURE SM-58, SENNHEISER G3, G4	N/A
20	VOX SPARE	WIRELESS SHURE SM-58, SENNHEISER G3, G4	N/A
21	VOX DJ TB INT	SHURE SM-58, SENNHEISER 835	BOOM
22	VOX MON INT	SHURE SM-58, SENNHEISER E835-S	BOOM
23	INVITADO 1	WIRELESS SHURE SM-58, SENNHEISER G3, G4	N/A
24	INVITADO 2	WIRELESS SHURE SM-58, SENNHEISER G3, G4	N/A
25	INVITADO 3	WIRELESS SHURE SM-58, SENNHEISER G3, G4	N/A

NOTA: LOS MICROFONOS DE INVITADOS 23, 24 Y 25 SON OPCIONALES, DE UTILIZARSE PREVIAMENTE SE LE AVISARA A LA EMPRESA CONTRATANTE Y PROVEEDOR DE AUDIO



«BACKLINE»

IMPORTANTE:

Backline Percusión

- Bombo
- Redoblante con paral alto
- Tumbadora
- Conga
- Timbal con sus accesorios (coquitos campana)
- Platillo Crash con su paral
- Djembe con su paral

*- SEIS IN EAR MONO SENNHEISER G3 – G4 o SHURE

*- DOS INALAMBRICOS DE MANO SENNHEISER G3, G 4 o SHURE
CON ANTENAS COLOCADAS A CADA LADO DE LA TARIMA DICHOS
INALAMBRICOS NO DEBEN SER USADOS POR
LOCUTORES, ANIMADORES, ETC.

12 Pares de pilas doble «AA» alcalinas, las mismas deberán
ser entregadas por la producción del evento a nuestro
DIRECTOR TECNICO.

Para cualquier información comunicarse con nuestro director técnico:

Juan Ramos

+584129250748

10.- REQUERIMIENTOS DE ILUMINACIÓN, TRUSSING y TARIMA

10.1- Techo

Se requiere de un techo montado en GroundSupport Thomas o Tomcat de 5 truss por lado como mínimo. (Roof 40') a una altura no menor de 9 metros. Desde el escenario, no desde el piso.

10. 2.- Iluminación Móvil

Se requiere el siguiente equipamiento:

- 12 BEAM
- 6 VIPER AIR FX
- 4 ATOMICS 3000
- 6 MAC AURAS
- 2 LASER "RGB" DE 6 VATIOS MINIMO
- 01 CONSOLA MARTIN M1
- 4 MINIBRUTOS
- 2 MAQUINAS DE HUMO CON TURBINA
- 1 MAQUINA DE NEBLINA
- NO SE ACEPTARAN NINGUN TIPO DE CONTROLES NI LIGHTJOCKEY

Ante cualquier duda por favor contactar Director técnico o mánager

NOTA: Los Equipos y Marcas sugeridos en este Rider, son los únicos con los que "El Artista" trabajará, el productor está en la obligación de enviar una lista detallada Contra- Rider del equipo a usarse en el espectáculo.

11. - REQUERIMIENTOS DE VIDEO

Se requiere del siguiente equipamiento:

- 24 Módulos de Led Screen de 10mm de resolución
- Estructura para ubicarlo a 1,00 Metro de altura o colgada de baking
- Requerimos una entrada HDMI, VGA, RCA o S-VIDEO la fuente estará en la consola de Monitores

NOTA: Los Equipos y Marcas sugeridos en este Rider, son los únicos con los que "El Artista" trabajará, el productor está en la obligación de enviar una lista detallada Contra- Rider del equipo a usarse en el espectáculo.

12.- PIROTECNIA

- 4 Picos de co2
- 4 Lanza llamas
- 16 Gerd de 8x1
- 16 Gerd de 8x30
- 6 Minas de 40mts
- 6 Micro minas
- 3 Confusion
- 1 Flame amarillo
- 1 Flame azul
- 1 Flame rojo
- 2 Pistolas de co2
- 1 Maquina de papelillo

En cuanto a pirotecnia Para cualquier información comunicarse con nuestro director técnico:

Juan Ramos

+584129250748

13.- ELECTRICIDAD

Se proveerán generador eléctrico silencioso con interruptores térmicos y capacidad suficiente para las necesidades de audio, iluminación y escenario.

Recomendamos que el generador sea de 150 Kva. Como mínimo a no más de 15 metros del escenario. En caso de que no exista dicha planta eléctrica se debe proveer a la compañía de audio e iluminación una capacidad de 100 amp por fase libres de otra carga del local para prevenir caídas del brake durante la presentación.

14.- CAMERINOS

15.1- "El contratante" deberá poner a disposición de "El Artista", ubicado cerca del escenario con puertas y cerraduras o en su defecto un personal de seguridad que garantice la misma. Este espacio debe ser limpio, confortable, con aire acondicionado, luz adecuada, con baños limpios y con acceso a los mismos.

15.2- Los camerinos deberán estar dotados de la siguiente manera:

- Un espacio cómodo confortable
- 24 Sillas
- 02 Cajas de agua
- 24 Gatorade
- 24 Bebidas energizantes
- 24 Refrescos
- 02 Botellas de Whisky 12 años
- 02 Botellas de Ron Añejo
- Hielo
- Vasos
- 12 toallas de mano
- Fiambres variados
- Pasapalos variados / Sandwiches
- Snacks variados
- Frutas variadas

16. - GENERALIDADES

16.1- "El Contratante" se compromete a reponer o pagar el costo de cualquier "Equipo" dañado o extraviado por negligencia del mismo o de terceras personas relacionadas o no con el cumplimiento de este contrato. Esto incluye el transporte, condiciones eléctricas, sabotaje o cualquier otro motivo ajeno a las condiciones profesionales aquí exigidas.

16.2- Queda terminantemente prohibido FILMAR, FOTOGRAFIAR, y GRABAR en cualquier medio existente o por existir, sin autorización por escrito del Manager de "**CRIOLO HOUSE**". En el caso que se incurra en la violación de esta cláusula "El Contratante" acepta que "El Artista" tendrá automáticamente la propiedad absoluta y exclusiva (incluyendo todos los derechos intelectuales del material que estos contengan) del medio fotomecánico, fílmico, fotográfico o cualquiera que fuese utilizado sin ningún costo a "El Artista" e indemniza al mismo de cualquier costo que pudiese surgir debido a la violación de esta cláusula.

16.3 - EL CONTRATANTE se obliga a entregar a EL ARTISTA tantas identificaciones de ACCESO TOTAL al "Backstage" (o áreas cercanas al Escenario de Presentación, tales como Camerinos, Tarima, Áreas de Trabajo como Pasillos y Accesos a la Tarima, entre otros) como sean necesarias, para la permanencia del grupo musical, así como la totalidad del personal técnico y artístico, en la realización de EL EVENTO.

16.4 - De no poder cumplirse las condiciones especificadas en este RIDER TÉCNICO se procederá a la cancelación del Espectáculo sin reclamo alguno que hacer por parte de "El Contratante", no se efectuará ningún cambio sin ser aprobado por escrito y ser firmado por ambas partes.

16.5 - El Contratante deberá contratar las compañías de SONIDO, ILUMINACION, CATERING, TRANSPORTE Y TARIMA, estando de común acuerdo en la elección de las mismas con El Artista. Además se exige una constante comunicación por lo menos 15 (quince) días antes del Empresario para asegurar el total cumplimiento del RIDER TÉCNICO.

16.6 - Será de vital importancia la presencia constante de un representante de El Contratante, con poder de decisión, desde la llegada de EL Artista o el primero de sus representantes al aeropuerto y durante toda la estadía de la delegación de El Artista, y hasta la partida del último de los elementos de la delegación de El Artista. Será necesario otro representante de El Contratante con poder de decisión, o el mismo ya mencionado, quien deberá estar presente en la sala donde se realice cada actuación; desde la llegada del manager o el jefe de escenario, a la misma, hasta la total salida del personal y los elementos relacionados con el concierto.

El Rider de iluminación se discutirá según el espectáculo.

No se efectuará ningún cambio sin ser aprobado por escrito y ser firmado por ambas partes.

En caso de que el Manager se presente en el lugar del espectáculo y encuentre incumplimiento o condiciones inferiores a las expuestas en este Rider técnico, "El Artista" tendrá derecho a cancelar su presentación libre de toda responsabilidad.

17.- INFORMACION ADICIONAL

- **Tanto el escenario, las torres de control de audio, iluminación y video, son áreas de trabajo, por lo que se prohíbe terminantemente el acceso o estadía a cualquier persona distinta al personal de "EL ARTISTA".**
- Las únicas acreditaciones validas para el ingreso a estas áreas son las suministradas por "EL ARTISTA".
- "EL ARTISTA" está en potestad de retrasar, cancelar o finalizar su presentación en caso de que se incumpla este punto, sin ningún perjuicio o indemnización.
- Los camerinos son de uso exclusivo para "EL ARTISTA", su personal y sus invitados exclusivamente.

- No se permite a ninguna persona el ingreso a esta área en caso de que EL CONTRATANTE, por compromisos adquiridos con los medios de comunicación requiera de entrevistas, estas serán realizadas en un lugar a designar, y se realizarán luego de la finalización del show de “EL ARTISTA”, previo acuerdo con el Manager de “EL ARTISTA”. No se darán entrevistas, ni notas antes de la presentación.
- Ante cualquier duda o información adicional, comunicarse con nosotros. El contra-rider, debe ser enviado vía correo electrónico para ser aprobado previamente por el Manager.
- De no tener comunicación con respecto a este Rider, asumiremos que es lo suficientemente claro y que contaremos con lo escrito en el mismo.
- “Todas las dudas o consultas son bienvenidas, No así las sorpresas”, este **RIDER** puede ser modificado en cualquier momento por favor tomar previsiones de llamar antes de realizar cualquier montaje.

• PARA EL MOMENTO DE LA PRESENTACION DEL SHOW DE “EL ARTISTA” ES NECESARIO QUE LA TARIMA ESTE “TOTALMENTE DESPEJADA” DE EQUIPOS AJENOS A NUESTRO USO EN CASO CONTRARIO SE DEBERA CONSULTAR CON EL MANAGER O DIRECTOR TECNICO.

NOTA IMPORTANTE: EI EMPRESARIO 5 (cinco) días antes del show y/o presentación del artista; el contratante debe enviar por correo electrónico al MANAGER del artista, este documento como contra-rider de manera que sea posible confirmar cada una de las exigencias.

JUAN RAMOS
Director Técnico
+58 412-9250748

FELIX ESPINOZA
Manager
+58 424-8171314

@criollohouse